

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 NOV 2018

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. María del Valle ZUÑIGA, D.N.I. N° 18.417.019, en representación del medio denominado ESPACIO MAKERS S.R.L.; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto difundir avisos institucionales, en el evento especial "El Rincón", que será transmitido a través del medio denominado www.viaushuaia.com.ar, todo ello en función de la Orden de Publicidad que oportunamente se le notificará. En todos los casos los avisos institucionales será provisto por el Locatario.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), que será abonado en un solo pago.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

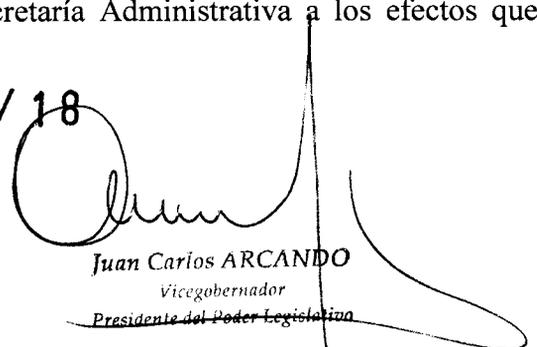
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. María del Valle ZUÑIGA, D.N.I. N° 18.417.019, representación del medio denominado ESPACIO MAKERS S.R.L.; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), que será abonado en un solo pago.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1619/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo